



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 02 de noviembre del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

#### VISTO:

La Carta N° 720-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 31 de octubre del 2023; el Proveído N° 2852-2023-MDBI/A, de fecha 02 de noviembre del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de los mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consecuencia con las reglas fiscales vigentes conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, mediante Ley N° 31912, de fecha 27 de octubre del 2023, en el artículo 36, se aprueba la transferencia financiera "CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD Y DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE VISITAS DOMICILIARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA"; y, a la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca se le asigna S/ 104,582.00 (Ciento cuatro mil quinientos ochenta y dos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar e implementar el servicio de visitas domiciliarias para la prevención de la anemia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDBI/A, de fecha 04 de enero del 2023, se promulgo el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego Municipalidad Distrital de los Baños del Inca – Cajamarca, por un monto de S/ 29,958,828.00 (Veintinueve Millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintiocho con 00/100 soles).

Que, mediante Carta N° 720-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 31 de Octubre del 2023, el Director (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, solicitó al Despacho de Alcaldía, la incorporación y distribución de los





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 02 de noviembre del 2023

Recursos para implementar el servicio de visitas domiciliarias para la prevención de la anemia transferidas a favor de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Que, mediante Proveído N° 2852-2023-MDBI/A, de fecha 02 de noviembre del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, emitir acto administrativo de crédito suplementario a favor del Ministerio de Salud y de diversos gobiernos locales para implementar el servicio de visitas domiciliarias para la prevención de la anemia.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

#### Artículo Primero.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Ley N° 31912, en el artículo 36 – Créditos Suplementario a favor del Ministerio de Salud y de Diversos Gobiernos locales para financiar la continuidad de la implementación del servicio de visitas domiciliarias para la prevención y recuperación de la anemia, en la cual se aprueba transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca; por los importes:

- Crédito Suplementario a favor del Ministerio de Salud y de diversos Gobiernos locales para implementar el Servicio de Visitas domiciliarias para la prevención de la anemia” en la suma de **S/ 104,582.00 (Ciento Cuatro mil quinientos ochenta y dos con 00/100 soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios	
GENÉRICA DE INGRESOS : 00 Recursos Ordinarios	S/ 104,582.00
	-----
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 104,582.00</b>
	=====

<b>EGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : 300556 Municipalidad Distrital de los Baños del Inca	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 1001 – Productos específicos para desarrollo infantil temprano.	
PRODUCTO : Familias Saludables con conocimiento para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 meses.	
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL : Acciones de los Municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada Alimentación.	
ACTIVIDAD : 5005983 “ <b>Acciones de los Municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación</b> ”.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE : 2.3 Bienes y Servicios	
	-----
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 104,582.00</b>
	=====





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 02 de noviembre del 2023

### **Artículo Segundo.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### **Artículo Tercero.- REMISIÓN**

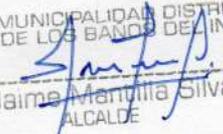
Encargar a la Unidad de Presupuesto remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### **Artículo Cuarto.- PUBLICACIÓN**

Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA  
  
Jaime Manuilla Silva  
ALCALDE



- C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Unidad de Presupuesto
- Comunicaciones
- Archivo.